

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 019 de 2010

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

(10% DE LA MENOR CUANTÍA)

AGOSTO 13 DE 2010

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Corporación Autónoma Regional del Quindío ha venido realizando el monitoreo de las corrientes hídricas superficiales y vertimientos industriales y domésticos, a través del Laboratorio de Aguas creado desde el año de 1977 y acreditado por el IDEAM desde el año 2003, en cumplimiento de las funciones de la Ley 99 de 1993. El Laboratorio para el desarrollo de sus actividades diarias, cuenta con una variedad de equipos, entre los cuales encontramos un purificador de agua marca Elix 3 JBRLX0346, serie B8MN 70002-B, que es utilizado para preparar los reactivos y patrones necesarios para la realización de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos, que requieren una alta calidad de agua destilada para garantizar los resultados de los análisis.

En la actualidad dicho equipo presenta fallas técnicas debido al incremento en la demanda de análisis por parte de usuarios internos y externos, para lo cual se requiere del mantenimiento correctivo y la verificación del mismo.

En este sentido, la Corporación puede satisfacer la necesidad mediante el mantenimiento y verificación del equipo purificador de agua marca Elix, logrando con este mantenimiento conservar el equipo en óptimas condiciones técnicas.

La Corporación puede cubrir la necesidad que se presenta en el Laboratorio de Aguas, por medio de una persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y verificación para el equipo de purificación de agua marca Elix, lo cual es indispensable para cubrir la necesidad que se presenta.

De acuerdo a lo anterior, la Corporación requiere adelantar un proceso de selección abreviada inferior al 10% de la menor cuantía, por medio del cual se puede seleccionar y contratar a la persona natural o jurídica que cuente con capacidad, idoneidad y experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento y verificación del equipo destilador de agua marca Elix, lo cual es indispensable para cubrir la necesidad que se presenta.

2. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de invitación	13 de agosto de 2010.
Presentación de ofertas	Desde el 17, hasta el día 20 de agosto de 2010 en la Oficina Asesora Jurídica de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ.
Evaluación de las ofertas	23 de agosto de 2010
Verificación de requisitos habilitantes	24 de agosto de 2010
Acta de selección del contratista	25 de agosto de 2010
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la selección del contratista.

3. OBJETO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DEL EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA MARCA ELIX DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ.

4. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es hasta por la suma de **DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.140.000.00)**, gasto que se realizará con cargo al rubro Monitoreo de la Calidad del Agua, Código Presupuestal 0900 – 3 – 320 900 2 7 – 20 del presupuesto de la vigencia fiscal 2010, según disponibilidad presupuestal No. 285 del 25 de enero de 2010.

El proponente debe presentar propuesta económica que debe tener en cuenta las exigencias jurídicas y técnicas, señaladas en la presente invitación pública.

5. PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El plazo para la presentación de la propuesta será hasta el día 22 de julio de 2010 hasta las 6:00 p.m., en la Oficina Asesora Jurídica de la

Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ., ubicada en la Calle 19 Norte No. 19-55 de la Ciudad de Armenia, Quindío.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y los decretos reglamentario 2474 de 2008 y 3576 de 2009.

7. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

- A. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Treinta (30) días.
- B. **FORMA DE PAGO:** Se realizará un solo pago al finalizar el mantenimiento objeto de la invitación, previo recibido a satisfacción por parte del interventor del contrato.
- C. **TIPO DE CONTRATO:** Contrato de Servicios de Mantenimiento.

8. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES.

El proponente deberá adjuntar con la oferta los siguientes documentos vigentes con su propuesta y según su naturaleza jurídica.

- A). Certificado de existencia y representación legal, (personas Jurídicas) con fecha de expedición no superior a 30 días a la fecha de recepción de la propuesta;
- B). Constancia de estar a paz y salvo con el pago de aportes parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, según el caso. Si es persona natural deberá adjuntar certificación en el mismo sentido.
- C). Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación;
- D). Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República;
- E). Registro Único Tributario;
- F). Certificado Judicial;
- G). Diligenciamiento del Formato Único de Hoja de Vida (formato función pública persona jurídica, o persona natural, según corresponda).
- H). Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o del representante de la Persona Jurídica.

9. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO

La Corporación para determinar el valor del contrato, realizo la consulta en el SICE el cual no arrojó precio indicativo para el servicio de mantenimiento que se requiere, de acuerdo a lo anterior, la Corporación por medio del Laboratorio de Aguas, procedió a realizar el

correspondiente estudio de mercado, del cual queda evidencia en el expediente de la presente invitación pública.

10. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

Tener una trayectoria mínima de dos (02) años en la prestación del servicio de mantenimiento de equipos de laboratorio.

11. CALIFICACIÓN DE LA OFERTA

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1 y 2 del Decreto 3576 de 2009, se escogerá al proponente, Persona natural o jurídica que ofrezca el menor valor para la ejecución del objeto de la presente Invitación Pública.

12. REPETICIÓN DEL PROCESO

En el caso que las propuestas presentadas no cumplan con las condiciones del mercado y/o no satisfagan las necesidades de la entidad, se repetirá el proceso de selección.

13. CAUSALES DE RECHAZO

13.1. Presentar propuesta de manera extemporánea o en lugar distinto al indicado.

13.2. Cuando la propuesta supere el presupuesto oficial.

13.3. Cuando se presente alguna de las circunstancias legales para rechazarla.

13.4. No cumplir con alguna de las condiciones jurídicas, económicas exigidas en esta invitación.

14. GARANTÍAS

Para la firma de futuro contrato, el oferente favorecido deberá constituir las siguientes garantías:

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato.	10% al del valor del contrato.	Por el término del mismo y cinco (5) meses más.
Calidad del servicio a prestar.	20% del valor total del contrato.	Vigencia igual a la del contrato y cinco (5) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales	5% del valor total del contrato.	Por el término de duración del mismo y tres (3) años

indemnizaciones laborales.		más.
---------------------------------------	--	-------------

Atentamente,

CARLOS ALBERTO FRANCO CANO
Director General

Proyectó: Oficina Jurídica